

Idem

beniente prebenir Excuten dho Cavallos Comu.
 Las diligencias mas proporcionadas al Cum
 plimiento de la obligacion de esta Ciudad y mayor de
 mostracion de su zelo al Servicio de Su Magest.
 de lo resuelto quemira a ser figurar e cobrar
 recuta, se le notizara al M^{mo} Senor. Presidente
 de Castilla, para Magestad Enn Real
 Consejo de Indias, suplicandole sea servido
 de mandar a los oficiales de Cartagena
 y remiten dose por diversas partes los Ing^{os}
 y Sombres que sean delevandose los vezuan al
 cumplimiento de esta Ciudad con poner los aus
 tos en la Ciudad de Cartagena para que ad
 guados en ella quede perfeccionado el Servicio
 con mayor brevedad y mas seguridad combeniente
 disposicion.

Contribucion ofanda
de francias

Entre el Senor D. Antonio Grafion =
 Hicose notorio a la Ciudad auto proveido Per el Senor
 Corregidor en diez y siete del corriente ante Juan de la Rosa
 Escriuano Para quenombre Depositario Receptor de los
 efectos de la Contribucion de francias con apareamiento
 que deno sacarlo dentro de segundo dia senombrado
 su Via Per quenta y diez de esta Ciudad. La Ca
 lidad amien do oido acuerdo que el q^o Ofi^o
 de Carandona Como Procurador general Solicite
 y que xiv y sauer el dho que a unido en
 sta de pendencia Corriendo su administracion
 a cargo de las Justicias Paraque con mas cono
 vimiento Puesa a volver estalidad lo quemira con
 biniere al cumplimiento de su obligacion, para
 rrimo se suplica al C^o Corregidor ordena ser tra
 ga a la Ciudad en su ofi^o de Enqueres
 p^o xiv de Carer a cargo de la Ciudad